

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 10.111/2010

D. Alfonso Benavides Jurado, Alcalde Presidente del Iltre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2010 se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de sumi-

nistros de interés general, lo que de conformidad con los arts. 15 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva, art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que el de publicación del texto integro de las de la Ordenanzas Fiscal por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 1 de octubre de 2010.- El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.